

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2015/00535-00

AL DESPACHO, informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral, aprobando acuerdo transaccional. *Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte.*


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto informe que antecede OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), aprueba acuerdo transaccional suscrito entre las partes. Sin condena en costas, el Despacho ordena el archivo del expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

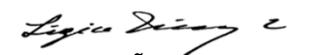
α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 de OCTUBRE de 2020

La Secretaria,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA